



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2886-2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 138/2022 (RAF 23) para el servicio de catering para el brindis de fin de año del Instituto de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-2593-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 122/2022 (RAF 23) a la empresa GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 144.000,00) por ajustarse el precio y la cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300090001 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 138/2022 (RAF 23) correspondiente al servicio de catering para el brindis de fin de año del Instituto de Ushuaia, a la empresa GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 144.000,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300090001 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa GASTRONOMÍA DEL SUR S.A.. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

